



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

En caso de encontrarse saturado alguno de los recipientes, el depósito se efectuará en los más cercanos, sin que por este motivo puedan quedarse fuera de los contenedores correspondientes.

No se permite arrojar escombros aunque sean de poca entidad, ni restos de poda, en los contenedores, dado que esta práctica, atasca el sistema de compactado del camión de recogida.

Las cenizas de braseros o calefacción se depositarán completamente apagadas.

Para una ordenada convivencia, espero la colaboración de todos los vecinos.

El incumplimiento de ello conllevará la aplicación de las sanciones establecidas a tal efecto. Lo que se publica para general conocimiento.

En El Cerro de Andévalo, a 30 de Mayo de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FDO.: PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO.

BANDO
Número: 2017-0012 Fecha: 30/05/2017



Cód. Validación: NNDFHJPPRKAYF3XQPWQH7HK9 | Verificación: <http://ecerrodeandevalo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Plza. España, 1, El Cerro de Andévalo. 21320 Huelva. Tfno. 959567051. Fax: 959567059